
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

[REDACTED]	
63	/018

Montevideo, 16 de noviembre de 2018.

VISTO: la Resolución de este Consejo Directivo Central N° 36/2018 con fecha 7 de setiembre de 2018;

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa BLUM, la Licitación Abreviada N° 17/2018 para la adquisición del mobiliario del ITR Norte;

II) que la adjudicación se compuso de variantes dentro de los ítems las cuales fueron adjudicadas en distintas cantidades;

III) que es de interés de la UTEC ampliar algunas de las variantes, según el detalle que se expone en la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Ampliar la Licitación Abreviada 17/2018 ("Adquisición mobiliario ITR Norte) por el monto total de 1.754.622,30 (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintidós con 30/100) IVA incluido, según el siguiente detalle:

% ampliado	Cantidad	Modelo	Unitario	Total Iva incl	Total Sin iva
91,77%	212	S2	3.302,00	854.029,28	700.024,00
100,00%	50	E2	6.143,00	374.723,00	307.150,00
66,67%	2	E1	7.176,00	17.509,44	14.352,00
60,00%	3	A3	21.760,00	79.641,60	65.280,00
100,00%	8	A1	22.800,00	222.528,00	182.400,00
100,00%	7	M5	10.605,00	90.566,70	74.235,00
20,37%	11	S4	5.042,00	67.663,64	55.462,00
28,57%	4	E3	9.828,00	47.960,64	39.312,00

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.2: "Recursos de Afectación Especial".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4°. Notifíquese y pase al área de Compras a sus efectos.


Gra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

